

**INFORME DE NO INCIDENCIA EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE PRESIDENCIA Y OTRAS
CONSELLERÍAS DE LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA POR UNIFICACIÓN DEL COLEGIO DE
ECONOMISTAS DE VALENCIA CON EL COLEGIO OFICIAL DE TITULARES MERCANTILES Y
EMPRESARIALES DE VALENCIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.b) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y en el artículo 40 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, en relación con la remisión del proyecto a la Presidencia y al resto de consellerias esta Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia INFORMA:

Que la tramitación del anteproyecto de la Ley de creación del Ilustre Colegio de Economistas de Valencia por unificación del Colegio de Economistas de Valencia con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia NO INCIDE en el ámbito competencial de Presidencia y de las otras consellerias.

En Valencia, en la fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Firmat per Francisco Javier Soler Flores,
1'01/10/2024 11:51:30

